



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 2

SANTANDER RAFAEL BRITO CUADRADO

Magistrado ponente

AL4088-2021

Radicación n.º 72447

Bogotá, D. C., trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

En cumplimiento del fallo de tutela CSJ STC8726-2021 de la Sala de Casación Civil de esta Corporación, se deja sin efecto la sentencia de casación CSJ SL2626-2020, proferida el 13 de julio de 2020, dentro del proceso ordinario laboral adelantado por **JOAQUÍN EMILIO GARCÍA REYES** contra la **DIRECCIÓN DISTRITAL DE LIQUIDACIONES DE BARRANQUILLA** y a la **ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**.

Se ordena al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barranquilla o a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, en donde se encuentre el expediente, para que, con carácter urgente, vía electrónica remitan a esta dependencia copia completa del expediente 08001310500620120011100.

Notifíquese y Cúmplase.



SANTANDER RAFAEL BRITO CUADRADO



CECILIA MARGARITA DURÁN UJUETA



CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO